



Excmo. Ayuntamiento de Martos

BANDO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARTOS,

HACE SABER:-----

Con fecha 22 de noviembre se dicta BANDO de esta Alcaldía en el que se prohíbe el consumo de agua potable de la localidad de Monte Lope Álvarez, por cuanto la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Jaén informó que se había detectado un parámetro (Bromato) superior al nivel legalmente establecido para el consumo humano en esa red,

Vista Resolución de fecha 24 de noviembre de 2024 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo de Jaén, en la que se pone de manifiesto que se han tomado muestras de manera consecutiva los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2024, dando todas ellos valores por debajo del valor paramétrico establecido en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por medio de la presente se comunica que el agua que abastece a la localidad de MONTE LOPE-ÁLVAREZ, perteneciente al municipio de MARTOS, se considera APTA PARA CONSUMO a partir de las 00 horas del 25 de noviembre de 2024.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Martos a fecha de firma electrónica,
por el Alcalde-Presidente, Emilio Torres Velasco